

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045474

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

**Quor
Sweet
& glow**

Denominación del Signo: QUOR SWEET & GLOW

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos.

8: Aparatos eléctricos y no eléctricos para manicura y pedicura; estuches de manicura; estuches de manicura eléctricos; estuches de manicura no eléctricos; herramientas de manicura; herramientas de manicura eléctricas; instrumental de manicura; instrumentos eléctricos y no eléctricos para manicura y pedicura; implementos eléctricos y no eléctricos para manicura y pedicura; kits de manicura; kits de manicura eléctricos; kits de manicura no eléctricos; limas de pedicura y manicura; neceseres de manicura; neceseres de instrumentos de manicura; neceseres de instrumentos de manicura eléctricos; sets de manicura; sets de manicura eléctricos; aparatos de manicura y pedicura; implementos de manicura y pedicura; palitos de naranja [instrumentos de manicura; pulidores de uñas para su uso en la manicura y pedicura; taladros eléctricos de manicura y pedicura; utensilios de manicura y pedicura.

11: Lámparas de manicura; lámparas LED de manicura; lámparas UV de manicura.

21: Aplicadores para cosméticos; pinceles para uso cosmético; utensilios cosméticos; aparatos de dermoabrasión para uso cosmético; aparatos de microdermoabrasión para uso cosmético;

bolsas para cosméticos, equipadas; estuches adaptados para utensilios cosméticos; neceseres para utensilios cosméticos; cajas para utensilios cosméticos.

35: Gestión de negocios comerciales; servicios de asistencia relacionados con la comercialización de productos en el marco de contratos de franquicia; Administración de asuntos de negocios de franquicias; asistencia empresarial relacionada con las franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de franquicia de distribución de venta al por mayor que incluyen productos para manicura y pedicura, cosméticos, belleza, cuidado personal y bienestar; servicios de importación y exportación; servicio de venta y comercialización al por mayor y al por menor en establecimientos de comercio, internet y redes sociales de productos para manicura y pedicura, cosméticos, belleza, cuidado personal y bienestar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

QUOR COMPANY S.A.S
Carrera 52 #46-88
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATALIA ANDREA PIEDRAHITA RAMIREZ, CALLE 2 SUR #20-185 INT 1802, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.